

DECRETO Nº 6.201/1

MAT: APRUEBA CONTRATO SR. DANIEL BUSTAMANTE GODOY, VIGILANTE EN REEMPLAZO EN EL JARDÍN INFANTIL "RAYITO DE SOL".

ADIMIR FICA TOLEDO

ALCALDE

LAJA, 15 de septiembre 2017.

VISTOS:

- 1. Decreto Alcaldicio N° 7.892 de fecha 07.09.17, que autoriza Feriado Legal al Sr. Luis Humberto Muñoz Cuevas, Vigilante del Jardín Infantil "Rayito de Sol".
- 2. Contrato de Trabajo: Sr. Daniel Antonio Bustamante Godoy de fecha 11.09.17
- 3. Las disposiciones del Código del Trabajo.
- 4. Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE el Contrato de Trabajo de fecha 11 de Septiembre de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y el funcionario que se señala a continuación:

Nombre

Daniel Antonio Bustamante Godov

R.u.t.

Establecimiento

Jardín Infantil "Rayito de Sol"

Cargo Jornada

Vigilante 44 hrs.

Inicio

11 de septiembre de 2017

Hasta

03 de octubre de 2017

Origen de la vacante

Feriado Legal Sr. Luis Muñoz Cuevas

Financiamiento

Gestión

- 2.-ORDÉNASE el pago del presente decreto se impute a la cuenta 11405 "Aplicación de Fondos en Administración" del presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal.
- 3.- REGÍSTRESE el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal del Estado (SIAPER).

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

GISSELA SOTO RUBILAR SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VFT/LHL/MAM/R&M/D/VQ/Irc.

DISTRIBUCION:/

DAEM(4)

ARIO MUNI

Archivo\SSMM/